DNCP/DJ N° 3788/15 **Caso N° 2980**

Asunción, 11 de noviembre de 2015

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección: Humaitá N° 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional – Edificio Planeta I – 6to. Piso.
Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono: 021-442-088
Fax: 021-442-088
Dirección de correo electrónico: jpineda@escuelaviva-mec.edu.py
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, referida a la Licitación Pública Nacional N° 01/15 para "Servicio de Impresión de Materiales" Convocada por el Ministerio de Educación y Cultura. (ID N° 297.279).----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96. ----

La denuncia expresa que: *"DENUNCIA ANONIMA – PARA INVESTIGACIÓN DE OFICIO La presente denuncia es contra la Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Servicio de impresión de materiales – ID N° 297.279" En el PBC, se establecía textualmente lo siguiente: 2. Plan de Entrega Una vez finalizada la impresión, se requiere la distribución de los materiales en simultáneo y puesta en sitio en las sedes, para la última quincena del mes de setiembre, según detalle especificada en la tabla 1.La empresa debe prever que los vehículos cumplan con las condiciones adecuadas respecto a las exigencias que conllevan el traslado de este tipo de materiales, de modo a garantizar su resguardo (herméticamente cerrada con relación al ambiente externo: lluvias, polvo, tierra, etc.). Los plazos establecidos para la entrega de las impresiones será de 10 (diez) días corridos a partir de la entrega de la orden de servicio, cumplido dicho plazo el MEC designara a los técnicos que se encargaran de revisar las impresiones que serán distribuidas, en caso de que los bienes impresos no cumplan con las especificaciones técnicas serán rechazados y la empresa tendra un periodo de 5 (cinco) dias corridos para el reemplazo de los bienes defectuosos. La empresa tendrá un plazo de 5 (cinco) dias corridos más para la entrega en los locales citados en la planilla de distribución, todo esto contados a partir de la aprobación de los técnicos de los materiales a ser distribuidos. Cabe señalar que todas las imágenes, relatos y diseños utilizados son de uso exclusivo del MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, no pudiendo utilizarse para otros fines ni para otros medios. El Proveedor se responsabiliza por la confidencialidad de los datos, en el sentido de no divulgar total o parcialmente datos*

Abg. Pamela Moreno B.
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Luis A. Godoy Duplaza
Director Jurídico - DNCP

de la Contratante que resulten expuestos en las impresiones realizadas. Las órdenes de compra deberán contar de manera conjunta con dos firmas de las siguientes instancias: Coordinación Administrativa; Gerencia Administrativa Financiera. Como se observa, las entregas deberán ser entregadas en las sedes estipuladas en el siguiente cuadro que anexamos a esta nota. (ANEXO 1) Tenemos información de que estas entregas fueron realizadas en su totalidad en los depósitos del MEC ubicados en la calle Pettirossi esq. Capitán Figari N° 227, no según lo estipulado en el PBC, y las entregas de estas impresiones se realizó con recursos del MEC (personales para estibar y camiones del estado), algo que está hecho completamente fuera de lo que corresponde, para así beneficiar a la empresa adjudicada en cuanto a las entregas. La empresa adjudicada al no hacer lo que le corresponde en cuanto a entregas se queda con un beneficio mucho mayor, y a sabiendas de que no iba a hacer estas entregas según lo estipulado en el PBC manejo sus costos no teniendo en cuenta el flete correspondiente. Solicitamos que la DNCP investigue a fondo este llamado en particular, ya que también tenemos información de que la empresa adjudicada solo hizo una remisión por el total adjudicado entregando en el depósito mencionado, y no cuenta con remisiones firmadas de cada sede que debía de haber recibido estas impresiones. Solicitamos verificación del estado de entregas chequeando que las remisiones estén firmadas por las sedes respectivas, corroborando que los datos sean correctos (FECHA/DATOS DEL VEHICULO/CHAPA/entre otros), ya que sería imposible que en un día se haga la entrega del total de lo adjudicado, ya que debía de hacerse en todo el país Es nuestra denuncia, PROCEDER EN CONSECUENCIA Y SERA JUSTICIA..". (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado de ejecución contractual del proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **3 (tres) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **PAMELA MORENO**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS GODOY DURIA**
Director Jurídico – DNCP